



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que la empresa "Energía Río Negro Sociedad del Estado" (ERSE), abasteciera de energía eléctrica de generación "in situ" a todas las escuelas del medio rural dependientes del Consejo Provincial de Educación, a partir de fuentes alternativas: eólicas, hidráulicas o solares.-

Artículo 2o.- A los fines previstos en el artículo anterior, sería conveniente que la empresa "Energía Río Negro Sociedad del Estado" (ERSE) ejecute los estudios técnicos necesarios convocando a empresas públicas y centros de investigación estatales o particulares, para la presentación de proyectos.

Artículo 3o.- Que para el financiamiento de lo solicitado en el artículo 1o., sería conveniente acudir a los recursos del Fondo de Desarrollo Eléctrico e Infraestructura (FEDEI), disponiendo el Poder Ejecutivo el cronograma de trabajo y fijando prioridades según las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 131/1993